INAC
Instituto Nacional de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico
Fecha: 27 de febrero de 2019
**Nota No.211-19 DNPH**

---

Arqueólogos
**ALVARO BRIZUELA y CARLOS FITZGERALD**
Directores de Arqueología – Minera Panamá
Minera Panamá
E. S. M.

Respetados Arqueólogos:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. En esta ocasión es para darle el **VISTO BUENO** a los informes entregados en diciembre de 2017 y diciembre 2018, ya que los mismos son un compendio de las labores arqueológicas del proyecto Minera de Panamá.

Los informes fueron revisados por el personal especializado del departamento de investigaciones científicas encontrándolo satisfactorio y que cumple con los requisitos de la disciplina arqueológica.

Por consiguiente, esta Dirección en cumplimiento de su normativa legal la ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la ley 58 de 7 de agosto de 2003, les da el **VISTO BUENO** a los informes entregados y recomienda a la **empresa Minera Panamá** lo siguiente:

- Continuar con el programa de monitoreo y rescate arqueológico; conforme lo indica en la Resolución 245-13/DNPH de 19 de noviembre de 2013.

- Mantener el plan de excavaciones extensivas, en las localidades pendientes de rescate, así como en las que sean halladas a corto o mediano plazo.
- Mantener las tareas de inducción al personal de nuevo ingreso.
- Informar acerca de nuevos frentes de trabajo a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- Considerar el protocolo en caso de hallazgos fortuitos y su notificación.
- Divulgar y publicar la información referente a los trabajos arqueológicos que se realiza en el proyecto Minera de Panamá.

Sin otro particular, nos complace reiterarle nuestras expresiones de consideración y aprecio.

Atentamente,




**Lcda. Linette Montenegro**
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Dirección Nacional del Patrimonio Histórico/DNPH
Instituto Nacional de Cultura/INAC